

FERIA DE LA DANZA LA RIOJA

“Expresión de identidades”

RESIDENCIAS EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS

JUSTIFICACIÓN

Las Residencias en Prácticas Artísticas Contemporáneas surgen a partir de una necesidad de la Compañía de Danza Escénica Riojana, de abrir nuevas oportunidades de trabajo a la comunidad dancística local.

Se trata de una propuesta que pretende crear lazos, conocer y fortalecer a partir del cruce, los diversos modos de creación, formación y pensamiento en el campo de la danza en la provincia.

Aportando a la profesionalización del sector, las Residencias proponen espacios de trabajo que fomenten el encuentro y el intercambio de aprendizajes y estrategias del quehacer a través de la conformación de un equipo, coordinado por la actual directora de la Compañía quien codirigirá el proyecto. Estas prácticas se orientan a la creación de una propuesta que dialogue con la contemporaneidad, la identidad local y el borramiento de los límites en las artes.

Durante el período del proceso creativo, concebido como una instancia de investigación, las y los intérpretes fijos y residentes, trabajarán a la par en entrenamientos técnicos, creativos y de escritura. Esta experiencia será registrada de manera audiovisual y escrita, conformando un documento o bitácora. Directores/as, coreógrafos/as, técnicos/as de iluminación y escenografía y equipo de producción, llevarán adelante una mesa de trabajo que, a través del diálogo, lo programático y lo eventual, desemboque en la producción artística proyectada.

La convocatoria se realizará a partir de la presentación de un Proyecto de Residencia ganador.

OBJETIVOS

Impulsar la búsqueda de poéticas propias y radicales de las/os artistas, en trabajos que vinculen arte y territorio, lo escénico y no escénico, y otras prácticas relacionales, participativas, contextuales, performativas, de hibridación entre diferentes disciplinas.

Promover la gestación de nuevos proyectos coreográficos a cargo de creadores de la danza de La Rioja en codirección con la Compañía de Danza Escénica Riojana.

Contribuir al desarrollo profesional de estudiantes, intérpretes, coreógrafos y creadores de la danza local en un espacio de trabajo institucional.

Facilitar al sector de la danza una serie de recursos y herramientas complementarias para el impulso y el fortalecimiento de sus creaciones artísticas.

Facilitar recursos técnicos, comunicacionales y de apoyo institucional para fortalecer el desarrollo de proyectos creativos y su enlace con los circuitos de exhibición local.

PERÍODOS DE TRABAJO Y PRESENTACIONES

Las presentaciones se realizarán en los meses de julio, septiembre y noviembre. Dichas fechas podrán modificarse en relación con la programación anual de la Secretaría de Culturas.

CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a directores/as riojanos/as quienes deberán presentar un Proyecto de Creación emplazado en los tiempos y presupuesto fijados por la Secretaría de Culturas.

Permanecerá abierta desde el martes **18 al 31 de mayo**.

El día viernes 3 de junio se anunciará el proyecto ganador.

El día lunes 20 de junio comienzan los encuentros.

El/la ganador/a recibirá como honorarios la cantidad de \$50.000,00

En una segunda instancia, ya seleccionado el Proyecto ganador, se abrirá la convocatoria a coreógrafos/as, bailarines/as, intérpretes, performers, escenógrafos/as, productores/as riojanos/as. En total se cubrirán los siguientes roles que serán seleccionados por la directora actual de la Compañía de Danza Escénica Riojana, director/a del Proyecto seleccionado y una autoridad de la Secretaría de Culturas.

12 intérpretes (Honorario individual de \$30.000,00)

1 coreógrafo/a (Honorario individual de \$30.000,00)

1 iluminador/a (Honorario individual de \$30.000,00)

1 escenógrafo/a (Honorario individual de \$30.000,00)

1 productor (Honorario individual de \$30.000,00)

REQUISITOS

Las creadoras y creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años y tener personería jurídica propia y capacidad para contratar (excluyente).

Completar el formulario de inscripción online (Proyecto de Creación).

Adjuntar constancia de CUIL, fotocopia de DNI y certificado de domicilio.

PROYECTO

El proyecto se describirá en un formulario online y deberá contar con la siguiente información:

Título/Nombre del proyecto

Apellido y nombre del/ autor/a (pudiendo ser más de una persona)

CUIT

Resumen/sinopsis de la obra

Descripción de los enfoques y las líneas temática a trabajar

Proceso de creación (instancias, etapas, jornadas de trabajo)

Cronograma

Documentación anexa (bocetos luminotécnicos, de vestuario, planos o esquemas de escenas, diseños de desplazamientos, entre otros)

Currículum vitae

SOBRE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado especializado dispuesto por la Secretaría de Culturas.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad.

La decisión de la comisión de valoración es inapelable.

Se tendrá en cuenta:

La calidad de la propuesta.

Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto.

Grado de interés dentro del contexto de las danzas populares.

Adecuación a los lineamientos propuestos en este proyecto.

Originalidad, creatividad y pertinencia del proyecto.

Trayectoria y antecedentes del/la solicitante.

Efectuada la selección, los resultados se publicarán el 3 de junio en las redes sociales de la Secretaría de Culturas.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

Se seleccionarán 1 residencia.

La obra de la Residencia seleccionada le pertenecerá a la Secretaría de Culturas por un período de 2 años.

PRESTACIONES DE LA RESIDENCIA

-Pago de honorarios.

- Espacio de trabajo para el montaje y los ensayos de acuerdo a un esquema de días y horarios presentados por la Dirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Culturas.
- Ensayo general con técnicos/as
- Espacio físico, técnico, encargado de sala y equipo de producción para la realización de una función de apertura al público de los resultados del trabajo en residencia.
- Difusión, comunicación, prensa y redes sociales del proceso de trabajo en residencia y de la función de exhibición.
- Registro fotográfico del proceso de trabajo en la residencia y de la función de exhibición.
- Registro en video documental del proceso creativo y de la muestra del resultado final.

CONTRAPRESTACIÓN

Deberá realizarse UN (1) espectáculo a ser estrenado entre julio y noviembre.

Además, dicho espectáculo se realizará en una serie de eventos dispuestos por la Dirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Culturas.